



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	AVHOS DAMAS ROSADAS HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00382-00

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss. del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS..... \$0

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 5.929

SECRETARIA.....\$0

TOTAL..... \$5.929

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$5.929) MCTE.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA

RADICADO: 44-001-41-05-001-2021-00382-00

Del presente proceso, doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenada en auto anterior. Sírvese proveer

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N°. 0159

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A
DEMANDADO:	AVHOS DAMAS ROSADAS HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00382-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No fue posible firma electrónica, por lo que se hace digitalmente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por
estado N°025 de 2023, a las 8:00 a.m.

ORNELLA ZULETA BRUGES
secretaria